

DISPOSICIÓN N° 028/2020
SANTA ROSA, 01 de Octubre de 2020

VISTO:

El expediente N° 279/2020 registro de Rectorado, caratulado: “s/Medidas de prevención coronavirus”; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco del Distanciamiento Social Preventivo Obligatorio dispuesto por los Decretos N° 520/2020 del Poder Ejecutivo Nacional y N° 1247/2020 y 1089/2020 del Poder Ejecutivo Provincial, el Consejo Superior dictó el 17 de junio de 2020 la Resolución N° 141/20.

Que el ARTICULO 2° de dicha Resolución expresa: “Habilitar los plazos de los procedimientos administrativos en todo el ámbito de la UNLPam, a partir del 22 de junio de 2020, con excepción de las actividades previstas en los artículos siguientes que expresamente requieran aprobación de protocolo específico, en cuyo caso la habilitación de plazo operará desde el primer día hábil siguiente a la publicación del acto administrativo de aprobación, en los términos de la Resolución Rector N° 89/2020 o la que se dicte en su reemplazo”.

Que en el ARTICULO 3° se aprueba el Manual de Procedimientos general para la reanudación gradual de actividades en la UNLPam, elaborado por el Comité de Condiciones y Ambiente de Trabajo de la Universidad y validado por el Ministerio de Salud de la Provincia de La Pampa.

Que el ARTÍCULO 4° de la mencionada Resolución indica: “Delegar en el Comité de Condiciones y Ambiente de Trabajo de la Universidad, la revisión y actualización permanente del Manual de Procedimientos aprobado en el artículo precedente, de conformidad con las modificaciones que pudieran operar en la normativa nacional y/o provincial, así como la revisión y recomendación de aprobación de los protocolos específicos de cada una de las actividades habilitadas”.

Que el ARTÍCULO 5° establece que los respectivos protocolos específicos deberán ser recomendados por el Comité de Condiciones y Ambiente de Trabajo de la UNLPam y aprobados por Disposición de la Secretaría de Coordinación y Planeamiento de la UNLPam, en los términos de la Resolución Rector N° 89/2020 o la que se dicte en su reemplazo.

Que la Secretaría de Cultura y Extensión solicitó la confección del protocolo para el inicio de las tareas de Extensión en el ámbito de la Universidad Nacional de La Pampa

Que el Comité de Condiciones y Ambiente de Trabajo de la UNLPam, en la Reunión ad hoc realizada el 22 de septiembre de 2020 por modalidad virtual, trató el Protocolo Específico para el Inicio de Actividades de Extensión en la Universidad

CORRESPONDE DISPOSICIÓN N° 028/2020

Nacional de La Pampa, y mediante Acta N° 6-2020 sacó recomendación para su aplicación

POR ELLO;

**EL SECRETARIO DE COORDINACIÓN Y PLANEAMIENTO
INSTITUCIONAL
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA
DISPONE:**

ARTÍCULO 1°: Aprobar el PROTOCOLO ESPECÍFICO N° 13 PARA INICIO DE ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA, en el marco de lo dispuesto por la Resolución N° 141/20 de Consejo Superior, el cual fue recomendado por el Comité de Condiciones y Ambiente de Trabajo de la UNLPam, que como Anexo se agrega a la presente Disposición.

ARTÍCULO 2°: Regístrese, notifíquese, póngase en conocimiento de las Unidades Académicas, las Secretarías de Rectorado, y el Comité de Condiciones y Ambiente de Trabajo de la UNLPam; y pase a la Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria para su mayor difusión. Cumplido, archívese.

CORRESPONDE DISPOSICIÓN N° 028/2020

ANEXO

**PROTOCOLO ESPECÍFICO N° 13 PARA INICIO DE ACTIVIDADES DE
EXTENSIÓN EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA EN EL
MARCO DEL COVID-19**

ÍNDICE DEL ANEXO

1.	ANTES DE IR A SUS ACTIVIDADES	2
2.	DESPLAZAMIENTOS	3
3.	MEDIDAS GENERALES PARA LA ACTIVIDAD DE EXTENSIÓN	3
4.	MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARTICULARES PARA EXTENSIÓN	5
	3.a Tareas Administrativas	5
	3.b Salidas a Actividades de Extensión	6

DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

“DECLARACIÓN JURADA”	9
“LAVADO DE MANOS”	10
“RETIRO DE GUANTES”	12
“CORRECTA COLOCACIÓN DE PROTECCIÓN RESPIRATORIA”	13

CORRESPONDE DISPOSICIÓN N° 028/2020

Este Procedimiento está dirigido a docentes, no docentes, graduados/as y estudiantes que realizan actividades de Extensión en el ámbito de la UNLPam.

1. ANTES DE IR A SUS ACTIVIDADES:

- ✓ Si presenta cualquier sintomatología (tos, fiebre, dificultad al respirar, falta de gusto y olfato, cefalea, diarrea, mialgias o dolor muscular) que pudiera estar asociada con el COVID-19 no debe acudir a su actividad y tiene que contactarse con su médico personal o con el teléfono de atención al COVID-19 y seguir sus instrucciones. Para consulta se puede visitar la página del Ministerio de Salud de La Pampa http://www.salud.lapampa.gov.ar/Coronavirus_reportes.asp?id=EPIDE o llamar al 0800-333-1135.
- ✓ Si ha estado en contacto estrecho o contacto de contacto estrecho (convivientes, familiares y personas que hayan estado en el mismo lugar que un caso mientras el caso presentaba síntomas a una distancia menor de 2 metros) o ha compartido espacio sin guardar la distancia interpersonal con una persona afectada por el COVID-19, no debe acudir a su actividad, incluso en ausencia de síntomas, por un espacio de al menos 14 días. Durante ese periodo debe realizar un seguimiento por si aparecen signos de la enfermedad. Para consulta se puede visitar la página del Ministerio de Salud de La Pampa http://www.salud.lapampa.gov.ar/Coronavirus_reportes.asp?id=EPIDE o llamar al 0800-333-1135.
- ✓ Las personas mayores de sesenta (60) años de edad, embarazadas o incluidas en los grupos en riesgo según fueran definidos por el Ministerio de Salud de la Nación, y aquellas cuya presencia en el hogar resulte indispensable para el cuidado de niños, niñas o adolescentes cursantes en los Niveles Inicial y Primario, o que asisten a guarderías o jardines maternos, se encuentran alcanzadas por la dispensa del deber de asistencia al lugar de trabajo en los términos de la Resolución N° 207/2020, prorrogada por la Resolución N° 296/2020, ambas del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.
- ✓ Al reiniciar las actividades, usted deberá completar por única vez con carácter de declaración jurada, un cuestionario de seguridad COVID-19 ANEXO DDJJ. Este deberá entregarse a la oficina de Secretaria de Cultura y Extensión, quienes la remitirán en formato digital a la Dirección de Seguridad e Higiene. El mencionado cuestionario se incorpora como Anexo al presente documento, pudiendo modificarse de acuerdo a las medidas que pudiera tomar la autoridad sanitaria en lo sucesivo.

CORRESPONDE DISPOSICIÓN N° 028/2020

2. **DESPLAZAMIENTOS:**

- ✓ Siempre que pueda, priorice las opciones de movilidad que mejor garanticen la distancia interpersonal de aproximadamente 2 metros. Por esta razón, es preferible en esta situación el transporte individual. Se aconseja para los desplazamientos desde y hacia los lugares en que se desarrollen utilizar el vehículo propio (bicicleta, moto, auto), evitando el uso del transporte público/UNLPam.
- ✓ Si viaja en transporte público o de la Universidad, guardar la distancia interpersonal con sus compañeros de viaje. Es obligatorio el uso de cubre nariz, boca y mentón.
- ✓ Higienizarse las manos antes, durante y después de cada desplazamiento. Procure llevar siempre consigo un kit de higiene personal.

3. **MEDIDAS GENERALES PARA LA ACTIVIDAD DE EXTENSIÓN:**

- ✓ Cumpla con todas las medidas de prevención que indique el Ministerio de Salud de la Provincia, la Universidad y las Unidades Académicas.
- ✓ Mantenga la distancia interpersonal (aproximadamente 2 metros).
- ✓ Evite el saludo con contacto físico, incluido el dar la mano.
- ✓ Evite, en la medida de lo posible, utilizar equipos y dispositivos de otros. En caso de que sea necesario, aumentar las medidas de precaución y desinfectar antes de usarlo. Lávese las manos inmediatamente después de haberlos usado.
- ✓ Mientras permanezca dentro de instalaciones, se deberá utilizar de manera apropiada tapa nariz, boca y mentón, minimizando el contacto físico y respetando las distancias mínimas de 2 metros.
- ✓ En caso de haber ascensor en el establecimiento, se recomienda su uso a un solo usuario por viaje, por ser un espacio cerrado.
- ✓ Se deberán diseñar y organizar todos los espacios de ocupación permanente de tal manera que, una vez instaladas las personas allí, exista una separación mínima de

CORRESPONDE DISPOSICIÓN N° 028/2020

2 metros lineales entre puestos de trabajo, respetando en este caso los 5 m² por persona de superficie y no superando el número de 10 personas (entre extensionistas y participantes de la actividad). Se deben establecer aforos para aulas, auditorios, gabinetes, laboratorios, pasillos, ascensores, baños, oficinas, etc.

- ✓ El personal de Extensión deberá contar con los productos de higiene necesarios para poder seguir las recomendaciones individuales, adaptándose a cada actividad concreta. Con carácter general, es necesario mantener un aprovisionamiento adecuado de jabón, lavandina, solución hidroalcohólica, pañuelos desechables y elementos para desechar los mismos.
- ✓ El protocolo deberá ser conocido por el personal de extensión.
- ✓ No se permitirá el consumo de alimentos ni bebidas en los sectores de trabajo y dependencias. No se podrá ingerir **ningún tipo** de alimento sólido fuera de los espacios habilitados para tal fin. Cuando esto suceda tendrá que ser respetando el distanciamiento y la cantidad máxima de personas que pueden estar en ese lugar. Se desaconseja el uso de delivery de alimentos y se promueve la auto-provisión de alimentos.
- ✓ Lavarse frecuentemente las manos con agua y jabón, o con una solución hidroalcohólica. Es especialmente importante lavarse después de toser o estornudar o después de tocar superficies potencialmente contaminadas.
- ✓ Cúbrase la nariz y la boca con un pañuelo desechable al toser y estornudar, y deséchalo a continuación a un cubo de basura que cuente con cierre. Si no dispones de pañuelos emplea la parte interna del codo para no contaminar las manos.
- ✓ Evite tocarse los ojos, la nariz o la boca.
- ✓ Facilite el trabajo al personal de limpieza cuando abandone su puesto, organizándolo lo máximo posible. Deberá mantener la limpieza y sanitización durante la jornada laboral.
- ✓ Tire cualquier desecho de higiene personal -especialmente, los pañuelos desechables- de forma inmediata a las papeleras destinadas a tal fin. Cada sector de trabajo, deberá organizarse para cumplir con lo antes requerido.
- ✓ Todo material de higiene personal (tapa boca, nariz y mentón, guantes de látex, etc.) debe depositarse como residuos comunes. En caso de que una persona

CORRESPONDE DISPOSICIÓN N° 028/2020

presente síntomas mientras se encuentre en su puesto de trabajo, será preciso aislar el contenedor donde haya depositado pañuelos u otros productos usados. Esa bolsa de basura deberá ser extraída y colocada en una segunda bolsa de basura, con cierre.

- ✓ Si empieza a notar síntomas, avise a sus compañeros y superiores, extreme las precauciones tanto de distanciamiento social como de higiene mientras esté en el puesto de trabajo e inicie las medidas previstas en el Manual de Procedimiento de la Universidad ante un caso sospechoso.

4. MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARTICULARES PARA EXTENSIÓN:

a. Tareas Administrativas:

- ✓ Se recomienda el teletrabajo y reuniones por videoconferencia o teléfono.
- ✓ Se deberá cumplir con el reglamento de trazabilidad de la UNLPam, para el registro de ingreso a edificios de la Universidad.
- ✓ Las personas que se encuentren en sus espacios laborales deberán cumplir con un cronograma de trabajo previamente acordado por los responsables de área, de manera que no haya aglomeración de personal en los lugares de trabajo. Se debe respetar el distanciamiento de 2 metros lineales entre personas o puestos de trabajo en todo momento.
- ✓ Las tareas y procesos de la oficina deben planificarse para que los/las trabajadores/as puedan mantener la distancia interpersonal de aproximadamente 2 metros, tanto en la entrada y salida a la misma como durante la permanencia en el lugar, respetando en este caso los 5 m² por persona de superficie y no superando el número de 10 personas. En todos los casos se deberá colocar en el ingreso de las oficinas carteles que indiquen la capacidad máxima de personas que podrán permanecer.
- ✓ Cualquier acción que permita evitar el contacto directo en reuniones con personal de la Universidad o con terceros invitados es recomendable.
- ✓ Cuando, de todas formas, tenga que realizar una reunión presencial de 2 o más personas, se recomienda:

CORRESPONDE DISPOSICIÓN N° 028/2020

- Al inicio de la reunión, o cuando la convoque, incluir en los temas a tratar la necesidad de cumplir con las medidas de protección establecidas en el marco del COVID 19.
 - Reforzar siempre las nuevas formas de saludo que evitan el contacto.
 - Se recomienda el uso de barreras físicas (máscara facial, pantalla de PVC, etc.).
 - Uso obligatorio de tapa nariz, boca y mentón.
 - Reforzar al inicio de la reunión las indicaciones de: cubrir boca y nariz con el antebrazo al toser.
 - Lavarse las manos previo al inicio de la reunión.
 - Disponer de alcohol gel o alcohol líquido por si alguien estornuda o manifiesta no haberse lavado las manos.
 - Reforzar a los asistentes la necesidad de evitar tocarse los ojos, la nariz y/o la boca con sus manos.
 - No compartir utensilios y elementos de escritorio que tenga contacto con sus manos.
 - Asegurarse que la sala tenga el espacio suficiente para mantener la distancia entre los asistentes.
 - Asegúrese de que la sala tenga un adecuado nivel de ventilación.
 - Contar con la información de los participantes de la reunión, como nombre, DNI y Teléfono.
-
- ✓ Uso obligatorio de tapa nariz, boca y mentón.
 - ✓ Se deberá ventilar los ambientes de trabajo por un periodo de 5 minutos como mínimo cada 2 horas.
 - ✓ Incrementar la limpieza de las superficies (escritorio) y los elementos de trabajo (computador, teléfono, lapiceras, etc.) con elementos desinfectantes (solución hidroalcohólica al 70%, por ejemplo)
 - ✓ Toda la documentación que se reciba deberá ser desinfectada, de no poder realizarla se debe poner en cuarentena por un periodo de 72 hs.

b. Salidas a Actividades de Extensión:

- ✓ Solo se realizarán desplazamientos para trabajos que sean esenciales, facilitando el trabajo de manera electrónica y realizando reuniones por videoconferencia o teléfono.
- ✓ Cumplir con todos los protocolos e instrucciones de cumplimiento obligatorio

CORRESPONDE DISPOSICIÓN N° 028/2020

emanadas por el Ministerio de Salud de la Nación / Provincia y UNLPam.

- ✓ Mientras exista la situación de alerta por la Pandemia de COVID-19, cada uso de vehículos se realizará con un límite de personas que pueden utilizarlo y ser transportadas, según la categoría del mismo a saber:
 - Automóviles 5 plazas: 2 (dos) personas: 1 (un) conductor y 1 (un) pasajero.
 - Utilitarios 5 plazas: 2 (dos) personas: 1 (un) conductor y 1 (un) pasajero.
 - Camionetas tipo Pick Up: Cabina simple: 1 (un) persona;
 - Camioneta tipo Pick Up: Cabina doble: 2 (dos) personas: 1 (un) conductor y 1 (un) pasajero

- ✓ Se deberá utilizar de manera apropiada tapa nariz, boca y mentón, minimizando el contacto físico y respetando las distancias mínimas de 2 metros.

- ✓ Al circular, se debe mantener la ventilación permanente y en lo posible, natural.

- ✓ Disponga en el vehículo de alcohol en gel, alcohol al 70%, pañuelos o toallas descartables para higienizarse.

- ✓ Está prohibido compartir útiles y herramientas, de ser necesario se deben desinfectar después de su uso.

- ✓ No compartir mate ni utensilios.

- ✓ Desinfectar el vehículo utilizado para traslados, antes, durante y después de su uso (tapizados, volante, palanca de cambios, llaves, tableros, interiores, picaportes, manijas de apertura, trabas, pasamanos y toda superficie de contacto directo). Se desaconseja la utilización compartida de vehículos.

- ✓ Durante la estadía en la actividad de extensión al aire libre o en edificios de las instituciones visitadas, se deberán respetar las siguientes recomendaciones:
 - Mantener el distanciamiento de 2 m.
 - Lavarse las manos de manera frecuente con solución hidroalcohólica.
 - Usar permanentemente el tapa nariz, boca y mentón.
 - Cúbrase la nariz y la boca con un pañuelo desechable al toser y estornudar, y deséchalo a continuación a un cubo de basura que cuente con cierre. Si no dispones de pañuelos emplea la parte interna del codo para no contaminar las manos.
 - Evite tocarse los ojos, la nariz o la boca.

CORRESPONDE DISPOSICIÓN N° 028/2020

- Si está en contacto con terceros, usar máscara de protección facial.
 - Higienizar y desinfectar periódicamente utensilios, herramientas y equipos de trabajo y evitar, en lo posible, su intercambio.
 - Si al realizar actividades de extensión, alguno de los participantes presenta cualquier sintomatología que pudiera estar asociada con el COVID-19, se lo aislará en lugar adecuado y se contactará con el teléfono de atención al COVID-19 y seguir sus instrucciones.
- ✓ Cada vez que regrese de su actividad:
- Limpie y desinfecte meticulosamente con alcohol al 70% o lavandina al 10% los elementos (herramientas, EPP que no sean descartables, utensilios, etc.).
 - Limpie y desinfecte el interior del vehículo.
 - Lave la vestimenta. En lo posible disponga de vestimenta exclusiva para las tareas de campo.
 - Al regresar a su hogar, báñese de inmediato, higienizando muy bien sus brazos, cara y cuello.

CORRESPONDE DISPOSICIÓN N° 028/2020

DECLARACIÓN JURADA

La siguiente declaración jurada está dirigida a docentes, no docentes, graduados/as y estudiantes que realicen actividades de extensión de la UNLPam.

En la ciudad de, a los días del mes de del año 2020.

Quien suscribe con domicilio real en

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Que no he manifestado ninguno de los siguientes síntomas compatibles con COVID-19 y ninguno de mi grupo familiar más cercano: tos- fiebre- dolor de garganta- dificultad respiratoria- falta de aire- disgeusia (pérdida del gusto)- anosmia (pérdida del olfato)- cefalea, diarrea, vómitos- mialgias o dolor muscular - en los últimos catorce (14) días.

Que no he estado en contacto estrecho con una persona sospechada/confirmada de COVID-19 en los últimos catorce (14) días o en contacto con un contacto estrecho.

Que ante la primera sospecha de padecer alguno/s de los síntomas o en mi grupo familiar compatibles con COVID-19, asumo la obligación de no asistir a UNLPam, aislarme preventivamente en forma inmediata, comunicar tal circunstancia al número telefónico establecido para tal fin, e informar inmediatamente a la UNLPam de dicha circunstancia para que adopte las medidas correspondientes.

Que conozco el Protocolo Específico N° 13 para Actividades de Extensión de la UNLPam y me comprometo a cumplir las recomendaciones allí descriptas.

LUGAR: _____

FECHA: ____/____/____

FIRMA _____ ACLARACIÓN _____

CORRESPONDE DISPOSICIÓN N° 028/2020

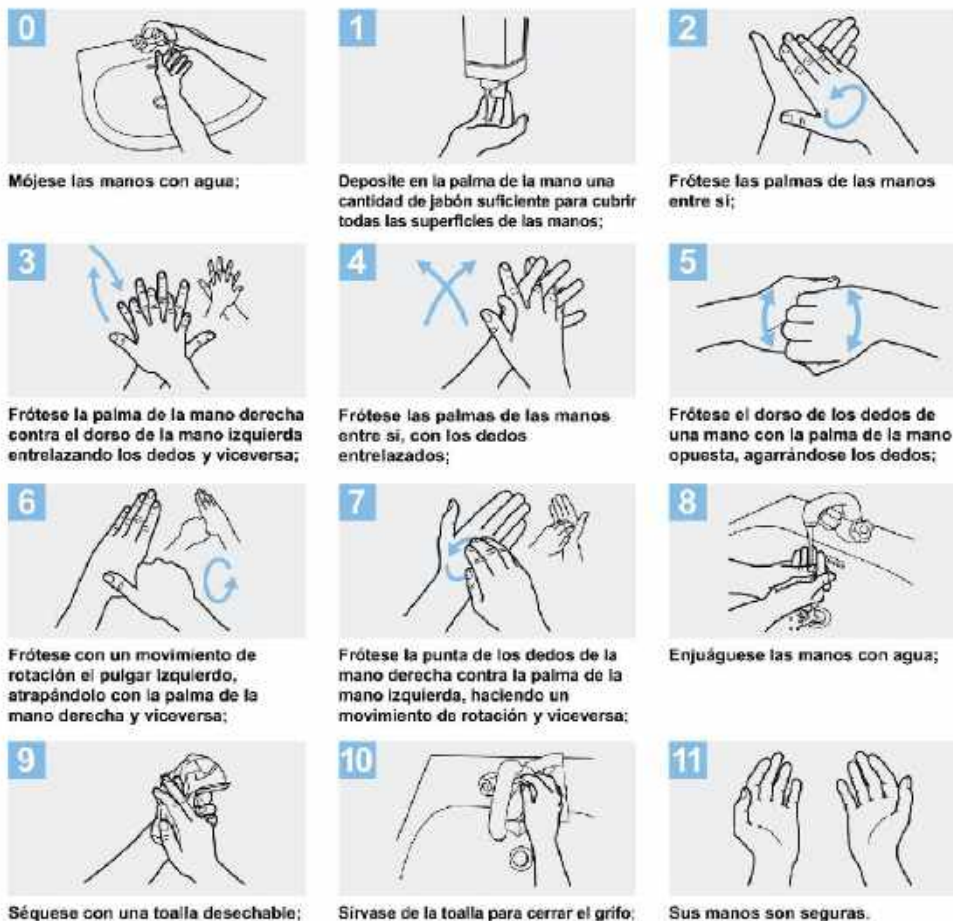
LAVADO DE MANOS

Con agua y jabón

El lavado de manos requiere asegurar insumos básicos como jabón líquido o espuma en un dispensador, y toallas descartables o secadores de manos por soplado de aire.

Método adecuado para el lavado de manos con agua y jabón

- Para reducir eficazmente el desarrollo de microorganismos en las manos, el lavado de manos debe durar al menos 40–60 segundos.
- El lavado de manos con agua y jabón debe realizarse siguiendo los pasos indicados en la ilustración.



Crédito: OMS

CORRESPONDE DISPOSICIÓN N° 028/2020

Con soluciones a base de alcohol

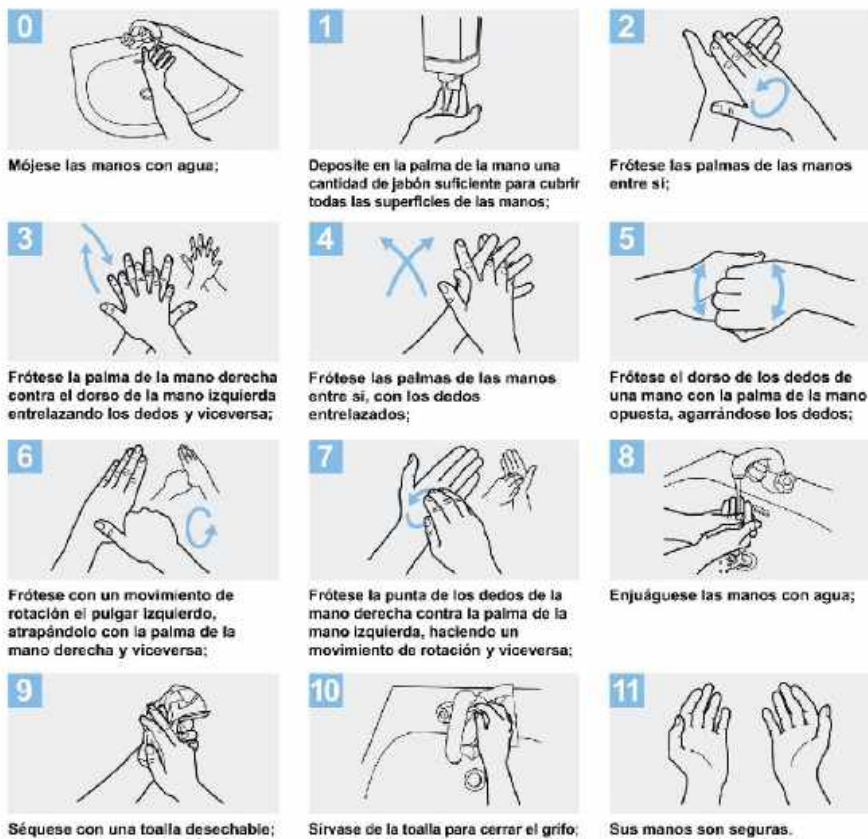
- El frotado de manos con una solución a base de alcohol es un método práctico para la higiene de manos.

- Es eficiente y se puede realizar en prácticamente cualquier lado.

Método adecuado para el uso de soluciones a base de alcohol

- Para reducir eficazmente el desarrollo de microorganismos en las manos, la higiene de manos con soluciones a base de alcohol debe durar **20 – 30 segundos**.

- La higiene de manos con soluciones a base de alcohol se debe realizar siguiendo los pasos indicados en la ilustración.



Crédito: OMS

CORRESPONDE DISPOSICIÓN N° 028/2020

RETIRO DE GUANTES

- Retiro correcto de guantes protectores.



Pellizcar por el exterior
del primer guante



Retirar sin tocar la parte
interior del guante



Retirar el guante en su
totalidad



Recoger el primer guante
con la otra mano



Retirar el segundo guante
introduciendo los dedos
por el interior



Retirar el guante sin tocar
la parte externa del
mismo



Retirar los dos guantes en
el contenedor adecuado

CORRESPONDE DISPOSICIÓN N° 028/2020

CORRECTA COLOCACIÓN DE PROTECCIÓN RESPIRATORIA

- Antes de iniciar el proceso de colocación de un protector respiratorio lávese las manos con agua y jabón, o con alcohol en gel o alcohol al 70%. Es fundamental garantizar la higiene y desinfección de las manos.



1. Retire el protector del envase.



4. Pase el elástico inferior y colóquelo debajo de la oreja y sobre el cuello.



2. Coloque la máscara sobre la palma de la mano con los elásticos libres. No tocar el interior del mismo.



5. Ajuste los costados de la nariz utilizando los dedos.



3. Coloque la máscara sobre su cara con la pieza nasal sobre su nariz. Pase el elástico superior sobre su cabeza.



6. Ajuste correctamente la máscara.

- Para verificar que el protector respiratorio se encuentre correctamente colocado posicione las manos como se indica en el punto 5, inhale y exhale suavemente, de ser necesario ajuste el pliegue de la nariz o los elásticos.

También se debe tener en cuenta:

- Los protectores pierden su efectividad si se utilizan con barba o bigote.
- Nunca manipular la máscara con las manos sucias.
- Los protectores deben ser retirados a través del elástico y sin tocar su frente.